

# IFT proyecta tenerla preparada para esta semana

# Alistan regulación del sector telecom

Licitación de cadenas de TV y fijar agentes preponderantes, entre otras

Carla Martínez  
carla.martinez@eluniversal.com.mx

**E**l Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) está listo para cumplir la regulación que debe emitir antes del 9 de marzo, coincidieron comisionados.

Gabriel Contreras, presidente del Instituto, comentó que, considerando que el 9 de marzo es domingo y que el 5 de marzo hay sesión de Pleno del IFT, en esa fecha resolverán los temas de las bases y convocatoria de dos cadenas de televisión digital nacional, la determinación de agentes económicos preponderantes, la compartición de la red de Telmex, concesiones únicas y registro de concesiones.

“Está programada una sesión el miércoles 5 de marzo, para nosotros es una sesión en la cual podríamos sacar muchos temas”, dijo Contreras a EL UNIVERSAL.

Aunque para el presidente del ente regulador habría sido ideal desahogar los temas antes, indicó que el poco tiempo y la complejidad de cada asunto hizo que se tuvieran que revelar en la fecha límite.

La Constitución da 180 días, a partir de iniciado el IFT, para resolver la regulación clave en telecomunicaciones y radiodifusión.

Fernando Borjón, comisionado del IFT, coincidió en que han trabajado en los temas para que queden listos antes del 5 de marzo.

Adolfo Cuevas, comisionado del IFT, destacó que tienen hasta el 7 de marzo para resolver los temas que indica la Constitución y en los que han estado trabajando desde que se constituyó el Instituto.

“Los trabajos están organizados para cumplir el mandato de 180 días, que vencen el domingo 9 de marzo, y que tendríamos que resolver el viernes previo”, puntualizó.

La regulación que presente el Instituto se desarrolló y aplicará a

pesar de no tener la legislación secundaria, la cual no ha enviado el Ejecutivo al Legislativo.

En tanto, el regulador ya ha informado que Telmex fue notificada sobre la desagregación de su red local y que Televisa, Telmex y Telcel fueron informadas de que forman parte de una investigación para saber si son o no agentes económicos preponderantes, ante lo cual las empresas han entregado información y pruebas al IFT.

A las empresas del sector también les han solicitado datos sobre sus títulos de concesión.

“Son procesos tan complejos y que implican tanto detrás que con el poco tiempo que se dio, pues todo va a converger necesariamente muy cerca del límite”

Gabriel Contreras,  
presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones



# Con digitalización podrán transmitir 6 señales en un canal

# Propone iniciativa pago por multiprogramación

## Propuesta será insuficiente para preponderantes, opina experto

Carla Martínez

carla.martinez@eluniversal.com.mx

**L**a legislación secundaria contempla un posible pago que realizarían televisoras por la multiprogramación que consiste en que podrán transmitir más de un canal en el mismo espacio del espectro radioeléctrico, lo que aumenta la oferta de canales de la televisión abierta.

Actualmente, un canal transita a través de 6 MHz de espectro pero con la digitalización es posible usar ese mismo espacio para transmitir hasta seis canales de televisión abierta, por ejemplo, el espacio que ocupa el canal 2 podrá ser utilizado para transmitir otros 6 canales adicionales con programación propia y distinta.

“Para la emisión de la autorización de multiprogramación, el Instituto expedirá criterios de aplicación general conforme a los cuales exigirá, en su caso, el pago de una contraprestación”, indica el proyecto de ley secundaria del que EL UNIVERSAL tiene copia.

Anteriormente, la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel)

aprobó la multiprogramación únicamente con una toma de nota y sin que las televisoras tuvieran que hacer pago alguno.

Gabriel Sosa Plata, analista en telecomunicaciones, comentó que este artículo se ajusta a lo que indica la Constitución, sin embargo queda abierto a su interpretación por parte del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**.

“Aunque esto aplicaría a dominantes y no dominantes, habría que precisar el

criterio, dejan muy abierto el asunto y por lo tanto a una amplia discrecionalidad del **IFT**”, indicó Sosa Plata.

Por otra parte, el proyecto de ley secundaria menciona que los concesionarios de televisión podrán usar la multiprogramación siempre y cuando determinen “el número de canales de multiprogramación que transmitirán pero, en todo caso, cuando menos uno de ellos transmitirá con los niveles de calidad técnica que el Instituto señale”.

Y, en el caso de que las empresas sean consideradas preponderantes o con poder sustancial de mercado, no se les permitiría la transmisión de canales superior a 50% del total de canales de TV abierta, incluidos multiprograma-

ción, autorizados a otros concesionarios que radiodifunden en la región de cobertura.

Sin embargo, esta regla no es equiparable a la regulación que se impone a empresas de teleco-

municaciones que sean preponderantes, aseguró.

“Parece corta frente a las obligaciones que se les imponen a preponderantes en telecomunicaciones, ¿por qué no obligar a los preponderantes a compartir infraestructura, a subarrendar capacidad para operadores independientes o que a partir de un determinado número de señales, el resto sea programado solo con producción nacional independiente?”, cuestionó.

Esas sí serían obligaciones equiparables a la desagregación del bucle local, es decir, la compartición de red de **Telmex** con operadores.

“Lo que se propone es aceptable, pero insuficiente para evitar concentración de la TV abierta”, afirmó.

### Posible frenar licitación en TV

Respecto a la licitación de dos cadenas de televisión abierta Gabriel Sosa Plata aseguró que Televisa y TV Azteca ya no tienen la obligación de permitirlo.

“Las televisoras no ten-

drían ningún impedimento legal porque finalmente al estar sometidos a ciertas condiciones para que se hiciera realidad su alianza —la alianza a través de Iusacell— pues ahora no habría, por parte de ninguna autoridad, ningún obstáculo para que pudiesen, en algún momento impugnar esta licitación de frecuencias de televisión si afecta algunos de sus intereses”, detalló el analista.

La extinta Comisión Federal de Competencia (CFC) impuso a Televisa y Grupo Salinas la obligación de no obstaculizar la licitación de cadenas de televisión abierta antes de 2014 o la fusión de ambas en Iusacell sería suspendida.

Sin embargo, Televisa interpuso y ganó un amparo con lo que las obligaciones impuestas por la CFC quedaron sin efectos.

El que las televisoras hayan logrado eliminar estas obligaciones que el regulador antimonopolios les había establecido, es una derrota para las instituciones del Estado, indicó el analista en telecomunicaciones.

**Para la** emisión de multiprogramación, el **IFT** expedirá criterios de aplicación general, indica un anteproyecto

Fecha <b>04.03.2014</b>	Sección <b>Cartera</b>	Página <b>1-3</b>
----------------------------	---------------------------	----------------------

“

Aunque esto aplicaría a dominantes y no dominantes, habría que precisar el criterio, dejan muy abierto el asunto y por lo tanto a una amplia discrecionalidad del IFT”

**Gabriel Sosa Platas**  
experto en telecomunicaciones

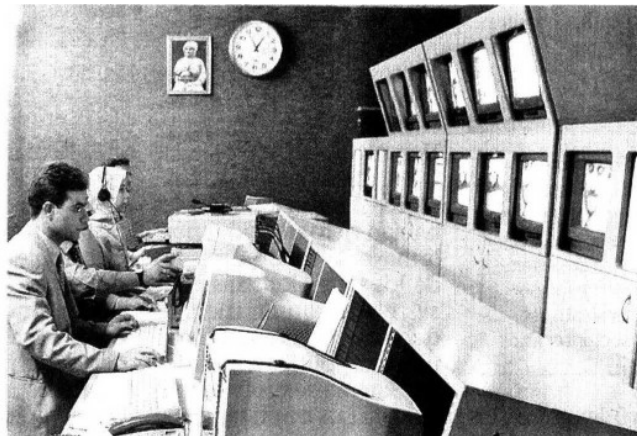
Foto: El Universal/Agencia EFE

## OBLIGACIONES DISUeltas

- **Disolución** de la concentración si en 24 meses no se lograba la licitación de TV digital abierta
- **Vender espacios** publicitarios a cualquier empresa de telecomunicaciones
- **Televisa** tenía prohibido condicionar la venta de espacios publicitarios a la contratación de Iusacell
- **El Consejo** de Administración de Iusacell no podía incluir empleados de otras

empresas de Televisa

- **Televisa** estaba obligada a separar las señales abiertas de las restringidas, que vendía en paquete
- **Estaba** obligada a comercializar por separado sus contenidos de TV a sistemas de paga.
- **Total Play** dejaba de ser parte de la sociedad entre Grupo Televisa y Grupo Salinas para integrarse exclusivamente a Grupo Salinas.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

**DEBATE.** La multiprogramación en TV deberá definirlo el IFT